

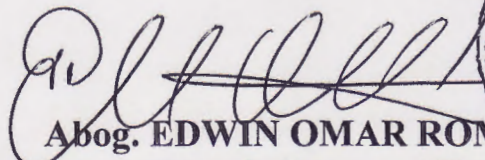
CIRCULAR No. 026-SRH-2016

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO INTERNO

Por este medio, se les comunica que queda **terminantemente prohibido** el acceso y permanencia en horas laborables en otras Direcciones y Unidades, que no sea su lugar de trabajo, excepto en el ejercicio de sus funciones o por instrucciones de sus superiores.

Favor tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de abril de 2016


Abog. EDWIN OMAR ROMERO
Subgerente de Recursos Humanos

